

## AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

### FINALIDAD

Financiar los gastos ocasionados por la utilización del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de aquellos alumnos que precisen compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, y, además, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

### BENEFICIARIOS

Alumnos matriculados en centros docentes públicos que dispongan del servicio de comedor escolar y se encuentren en alguna de las situaciones establecidas en la ORDEN EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, modificada por ORDEN EDU/551/2005, de 26 de abril, y por ORDEN EDU/524/2006, de 29 de marzo.

### CUANTÍA

Gratuidad total, gratuidad del 75% o gratuidad del 50% del precio del menú escolar, según la situación familiar, económica y social del solicitante.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Secretaría del centro docente.

### PLAZO

- Alumnos que ya estén matriculados en el centro: en el mes de mayo.
- Alumnos de nueva matriculación en el centro: en el momento de formalización de la matrícula.
- Alumnos escolarizados con posterioridad al inicio del curso escolar: en ese momento.
- Alumnos en los que concurren, durante el curso escolar, circunstancias sobrevenidas y debidamente acreditadas, que justifiquen la utilización del comedor escolar: en ese momento.

*NOTA.-Para mayor información, consúltese en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.*

